

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

1040 *Anuncio de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea sobre expediente administrativo sancionador relativo a infracciones por incumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley 21/2003, de 7 de julio, de Seguridad Aérea.*

Por el presente anuncio, la Agencia Estatal de Seguridad Aérea comunica al interesado que a continuación se relaciona, aquellas notificaciones que han resultado infructuosas tras haberse intentado practicar en dos ocasiones sin que nadie se hiciera cargo de ella, o por ser ignorado el lugar de notificación, procede notificar mediante el procedimiento de comunicación por edicto establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el acto administrativo afectado por este anuncio no se publican en su integridad.

ACUERDO DE INICIO

Expediente con referencia: PSUS/0184/13. Interesado/a: Club de Vuelo Cambre. Fecha de incoación: 17/12/2013.

En el caso en que proceda, durante el plazo legal previsto, el interesado podrá comparecer en el expediente reseñado, aportando cuantas alegaciones o documentos estimen convenientes y, en su caso, las pruebas oportunas, así como ejercer la acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentre el expediente de su razón.

El texto completo de los citados acuerdos, propuestas, resoluciones y recursos podrá examinarse, previa solicitud por escrito, en los despachos antes mencionados, sitos en la sede de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, con sede en la Avenida de General Perón, 40, Puerta B, 28020, Madrid.

Lo que se hace público a los efectos previstos en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, y concordantes del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

Madrid, 9 de enero de 2014.- El Secretario General de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, Mariano Bitrián Calvo.

ID: A140001129-1